



ZAPALLAR



DECRETO DE ALCALDIA N° ²³⁵⁴ / 2022.

ZAPALLAR, 20 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de julio de 2022, doña María Alejandra Seco Cisternas, Rut N°7.229.039-9, ingresó demanda en juicio de tutela laboral ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Ligua, al cual se le asignó el Rit T-7-2022.
2. Que, las partes han arribado a un acuerdo por la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos), que el Municipio pagaría a la demandante a fin de poner término al litigio.
3. Que, en sesión ordinaria N°25/2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, el H. Concejo Municipal de Zapallar aprobó la facultad para transigir con doña María Alejandra Seco Cisternas en los términos señalados en el considerando precedente, conforme lo establece el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y según consta en certificado de acuerdo N°277/2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, emitido por el Sr. Secretario Municipal.
4. Que, en virtud de lo señalado,

DECRETO:

1° APRUÉBASE el acuerdo en los términos establecidos en el considerando N°2, aprobado por el H. Concejo Municipal de Zapallar en sesión ordinaria N°25/2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, debiendo el Municipio pagar la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) a doña María Alejandra Seco Cisternas con el objeto de poner término al litigio seguido ante el Juzgado de Letras del trabajo de La Ligua, causa Rit T-7-2022.

2° REALÍCESE transferencia bancaria por la suma indicada en el N°1 precedente, a la cuenta vistae N° , a nombre de María Alejandra Seco Cisternas, RUT

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alejandro Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Dirección de Presupuestos, Licitaciones y Adquisiciones.
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MAU / CTR / JOR / pdg

